Cerrillos En Terreno
Municipalidad

000392

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 20 ENE 2026

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Providencia N°100/075/2026 de fecha 20 de enero de 2026 y carta de renuncia por Retiro Voluntario de doña Bernarda Castro Loyola, de fecha 13 de enero de 2026.

3) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

4) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

5) El artículo N° 91 de la N° 21.405, que el personal señalado quedara afecto a la Ley N° 21.135 en los mismos términos y condiciones que establece esta última.

6) La Resolución Exento N°**42**, de fecha 08 de enero de 2026, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, previstos por la ley de Incentivo al Retiro Voluntario de la Ley N°21.135 otorgados en consecuencia al artículo N° 91 de la Ley N° 21.405, funcionarios municipales con más de 180 dias de licencia médica aprobadas durante el año 2024.

7) El Decreto Alcaldicio N°201/673/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, que nombra en calidad de suplente a doña Bernarda Castro Loyola, en el escalafón auxiliar, grado 15º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 07 de abril de 2014.

8) El Decreto Alcaldicio N°201/1167/2014, de fecha 15 de octubre de 2014, que nombra en calidad de contrata a doña Bernarda Castro Loyola, en el escalafón administrativo, grado 15º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 07 de octubre de 2014.

9) Entre los periodos de 2015 hasta el 2019 tiene designaciones en calidad de contrata en forma ininterrumpida.

10) El Decreto Alcaldicio N°201/1368/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, que nombra en calidad de planta a doña Bernarda Castro Loyola, en el escalafón administrativo, grado 15º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de septiembre de 2019.

11) El Decreto Alcaldicio N°201/1242/2022, de fecha 16 de junio de 2022, que sanciona el ascenso a doña Bernarda Castro Loyola, en el escalafón administrativo, grado 14º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de abril de 2022.

12) El Decreto Alcaldicio N°201/50/2023, de fecha 19 de enero de 2023, que sanciona el ascenso a doña Bernarda Castro Loyola, en

el escalafón administrativo, grado 13°, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de julio de 2022, contabilizando a la fecha de cese del cargo **11** años de antigüedad en la administración municipal.

13) La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que de acuerdo a la Resolución **N° 42**, de fecha 08 de enero de 2026, mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135 y el articulo N° 91 de la ley 21.405;

b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y con fecha de cese el 28 de febrero de 2026, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;

c) Que, de acuerdo al oficio N°3.377, de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.

d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

D E C R E T O:

1. **ACÉPTESE,** con fecha de termino el **28 de febrero de 2026**, la **renuncia voluntaria** presentada por la funcionaria de PLANTA, **Sra. BERNARDA CASTRO LOYOLA**, RUT: [redacted], escalafón Administrativo, grado 13, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 y art. 91 de la Ley 21.405 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	**UF**
Bonificación Adicional (Art. 8°)	**400**
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	**0**
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	**0**
Jornada Laboral	**44 Horas**
Años de antigüedad al cese de funciones	**11 años**

2. **DEJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

3. **REALICENSE,** en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CFQO/CUCh/MPP/maa

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web